DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13659
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER9809

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				**SOLICITANTE:** SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	26 de Junio de 2019	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 75 No. 83 C – 45 (1) Transversal 75 No. 84 A - 10 (2) Transversal 75 No. 84 A – 02 (3) Calle 89 No. 75 A – 05 (4)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 98430.887 Y1: 112158.778		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Serena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				300 m^2		
UPZ:	29 – Minuto de Dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				13		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	13	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0063NDNX (1) AAA0063NDLF (2) AAA0063NDKC (3) AAA0063NHCN (4)	**PREDIOS EVALUADOS**				4		
AREA INSPECCIONADA	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34875		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de las edificaciones evaluadas, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la Transversal 75 A No. 84 A - 10:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el predio de la referencia

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-13213 (Mayo de 2019)

En el Diagnostico Técnico DI-13213, se concluyó que la estabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 75 A No 84 A- 10 y Calle 70 No 113 B-04, no se encuentran comprometidas en la actualidad antes cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2019ER9809, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio de 2019 a los predios de la Transversal 75 No. 83 C – 45, Transversal 75 No. 84 A - 10, Transversal 75 No. 84 A – 02 y Calle 89 No. 75 A – 05, Sector Catastral La Serena de la Localidad de Engativá, que en adelante se denominaran como predio 1, 2, 3 y 4, respectivamente.

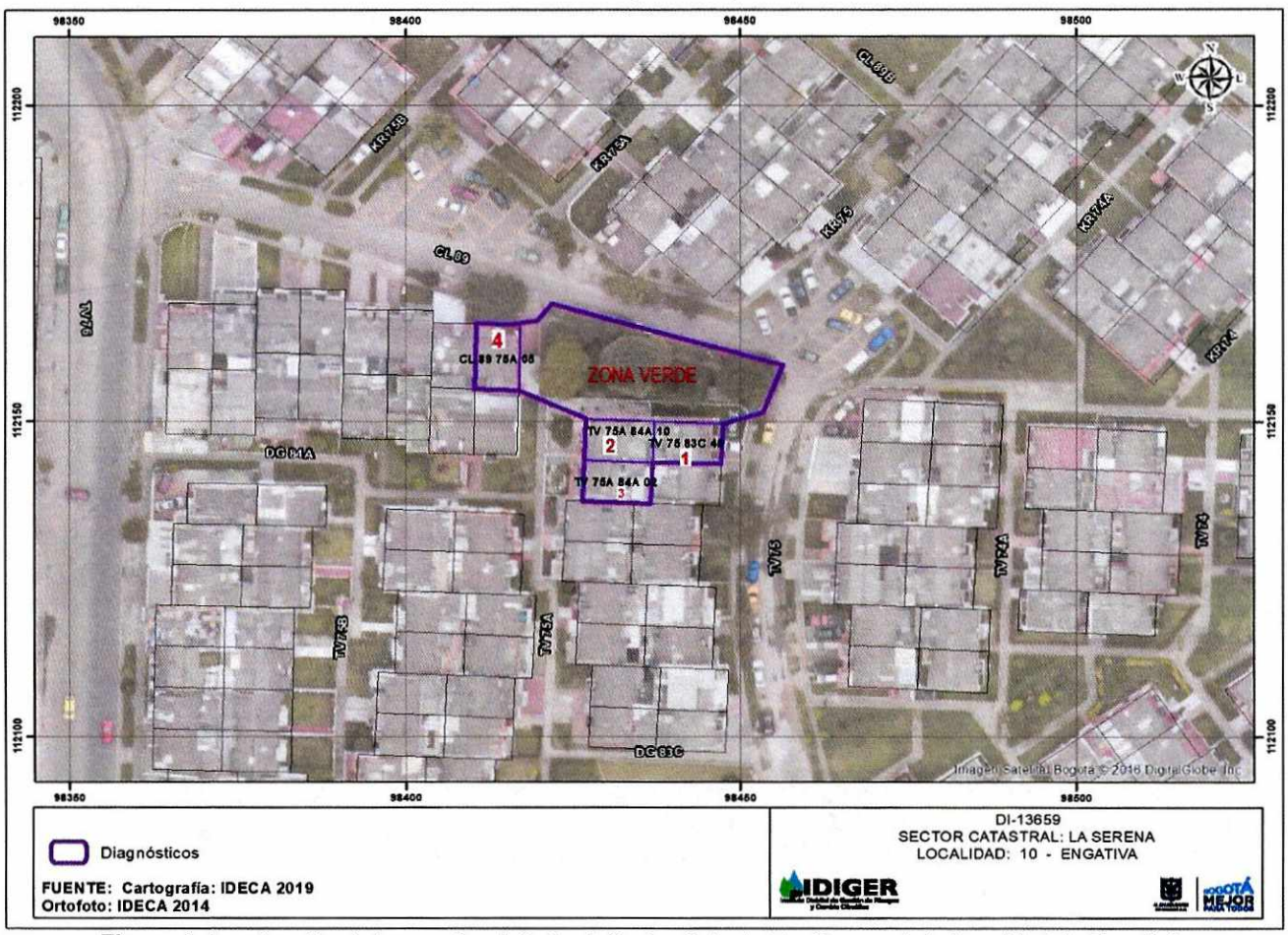


Figura 1. Localización de los predios 1, 2, 3 y 4, Sector Catastral La Serena de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO

En la inspección visual realizada se identificó que en los predios de la referencias se emplazan 4 viviendas de dos (02) niveles, construidas de manera simétrica y estructuralmente idénticas, tienen una edad aproximada de construcción de 45 años. Su sistema estructural está compuesto posiblemente por muros de carga en mampostería de arcilla, elementos de entrepiso en madera y cubierta tipo pesada en teja de arcilla sobre entramado de madera.

Se realiza inspección visual al interior de 4 viviendas en la zona verde aledaña a las mismas, laas cuales se describen a continuación:

Fotografías	Descripción
  	Zona verde En un sector aledaño a los predios referenciados se identifica una zona verde donde se ubican varios individuos arbóreos y arbustos de gran tamaño y fuste con exposición de raíces. Se identifica la factura de las losetas en concreto que conforman los senderos peatonales adyacentes a la misma zona, al igual que ondulaciones en la infraestructura vial aledaña.  

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

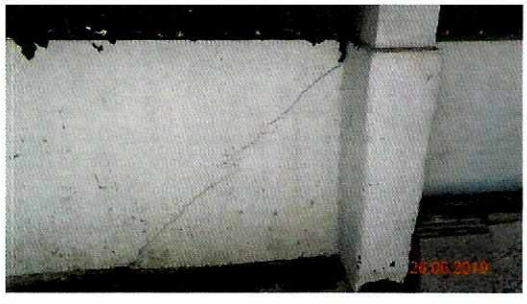
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
   	**Predio 1** En la inspección visual realizada al interior del predio se identifican grietas en muros divisorios y perimetrales de tendencia vertical, horizontal y escalonada con aberturas de hasta 2.5 centímetros y longitudes que varían entre 1.5 metros y 3.0 metros. Los daños que presenta la vivienda han sido objeto de reparación permanente por parte de los responsables del mismo. Al momento de la visita técnica se identifica que se realizan obras en la infraestructura vial en la Transversal 75 entre Diagonal 83 A y Calle 89.  

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
  Condición predio - Tomada de DI-13213  Condición predio - Fotografía de 26/06/2019 	**Predio 2** En la inspección visual realizada al interior del predio se identifican grietas de tendencia escalonada y vertical en muros divisorios con abertura de hasta 1.0 centímetro y longitud de 2.0 metros aproximadamente. Al momento de la visita se identifica que se realizan actividades de reforzamiento de la vivienda. El predio cuenta con una estructura de cerramiento perimetral conformada por muros en mampostería con altura de aproximadamente 1.5 metros y una reja metálica de aproximadamente 50 centímetros, confinada por machones en mampostería de sección rectangular. Los muros presentan grietas de tendencia diagonal en alguno sectores de 1.0 metros de longitud y abertura de aproximadamente 0.8 centímetros. No se identifica un aumento en los daños descritos en el DI-13213, para el cual se realizó visita el día 29 de mayo de 2019 

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
  	**Predio 3** En la inspección visual realizada al interior del predio se identifican grietas en el piso de tendencia transversal con longitud de hasta 5.5 metros y abertura de aproximadamente 0.5 centímetros. De igual manera se identifica una grieta de tendencia diagonal en el muro divisorio de la cocina con longitud de 1.5 metros aproximadamente. No se identifican daños en los demás elementos que conforman la vivienda 

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN









Predio 4

En la inspección visual realizada al interior de la vivienda no se identifican daños en los elementos que la conforman. Al exterior en el sector usado como garaje, se identifican hundimientos en la placa de piso, generando desniveles de hasta 3.0 centímetros.

El predio cuenta con una estructura de cerramiento perimetral conformada por muros en mampostería con altura de aproximadamente 50 centímetros y una reja metálica de aproximadamente 1.5 metros. Los elementos metálicos se encuentran empotrados a los muros de la vivienda, algunos de los cuales se encuentran desplazados.





Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

- Asentamientos por acción radicular
- Vetustez
- Actividades constructivas

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Transversal 75 No. 83 C - 45	Harry Molina	Muros de carga	Habitacional	2	Moderado
2	Transversal 75 No. 84 A - 10	Bernardo Acevedo				
3	Transversal 75 No. 84 A - 02	Nicolás Fonseca				
4	Calle 89 No. 75 A - 05	Jorge Ruiz				Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Ruptura placas de concreto que conforman andenes y hundimientos en infraestructura vial

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en los predios 1, 2, 3 y 4.
- Aumento progresivo de los daños identificados en la infraestructura pública del sector evaluado.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios 1, 2, 3 y 4.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la infraestructura pública del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. CONCLUSIONES.

- Pese a los daños identificados en las instalaciones que conforman los predios 1, 2, 3 y 4, la estabilidad estructural y funcionalidad de los mismos, no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Pese a los daños identificados en la infraestructura pública del sector evaluado, la funcionalidad no encuentra comprometida en la actualidad.

- Con la inspección visual realizada, no es posible determinar la causa detonante de los daños identificados en los predios evaluados ni en la infraestructura pública aledaña.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las actividades de construcción realizadas en el tramo vial de la Transversal 75 entre Diagonal 83 A y Calle 89 (Consorcio MI 230), verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones evaluadas Transversal 75 No. 83 C – 45, Transversal 75 No. 84 A - 10, Transversal 75 No. 84 A – 02 y Calle 89 No. 75 A – 05, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de las actividades de construcción realizadas en el tramo vial de la Transversal 75 entre Diagonal 83 A y Calle 89 (Consorcio MI 230), se hace precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo,*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (*PGRDEPP*), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

La responsabilidad de implementar el *PGRDEPP*, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

El *PGRDEPP* debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en la zona verde adyacente a los predios de la Transversal 75 No. 83 C – 45, Transversal 75 No. 84 A - 10, Transversal 75 No. 84 A – 02 y Calle 89 No. 75 A – 05, Sector Catastral La Serena de la Localidad de Engativá y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los posibles procesos de asentamientos diferenciales de las edificaciones emplazadas en los predios en comento, así como también en la infraestructura pública del sector; en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de los mismos.

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 75 No. 83 C – 45, Transversal 75 No. 84 A - 10, Transversal 75 No. 84 A – 02 y Calle 89 No. 75 A – 05, Sector Catastral La Serena de la Localidad de Engativá, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS